

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de julio de 2020. Al Despacho, informando que el día 20 de noviembre de 2019 venció en silencio el término de 5 días, concedido a la parte demandante para subsanar la demanda. Sírvese proveer.


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: **500013105002 2014 00352 00**
Demandante: EDWARD ANTONIO PÉREZ PARRA
Demandado: GINNA LILIANA GARZÓN GONZÁLEZ

AUTO

Mediante auto de 12 de noviembre de 2019, se devolvió la demanda con el fin de que fuera corregida y se concedió a la parte interesada un término de 5 días para subsanarla, la cual debía ser entregada de nuevo debidamente integrada con copia para efectos del traslado, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Transcurrido el término indicado anteriormente, sin que la demandante subsanara las falencias advertidas, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva laboral promovida por EDWARD ANTONIO PÉREZ PARRA contra GINNA LILIANA GARZÓN GONZÁLEZ-

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente proceso, previo a las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Código de verificación:

c708b1a95d14e8165fdc23873112dd7c72fe9c9344de14cd927361bc81a58e0e

Documento generado en 23/07/2020 12:14:01 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 033** del **24 DE JULIO DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5e5bd7d601879e0a13633fcc72a764ff12acc3f2fe80c0107115846313eb1eb

Documento generado en 23/07/2020 12:34:27 p.m.